

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Radicación 41001-31-10-001-2021-00258- 00
Demandante DIOGENES SANCHEZ MONTES
Demando AITZA TATIANA LOSADA PEREZ

Neiva, Quince (15) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que antecede, aceptase la renuncia que al poder otorgado por la señora AITZA TATIANA LOSADA PEREZ, hace la Dra. ISABEL CRISTINA VERGARA GALLEDO, de conformidad con el Art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza